



Nº 452 - 181

886

REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1353

RANCAGUA, 29 ABR 2015

AUTORIZA PRIMER PAGO SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR DENOMINADO MEJORAMIENTO BIENES COMUNES EDIFICADOS BALTAZAR CASTRO I, COMUNA DE RANCAGUA.

Montos de Asistencia Técnica:

Título II	150 Benef. X 6,50	975,00 U.F.
Total Servicios A.T.		975,00 U.F.

Giros Realizados:

Título II	150 Benef. X 2,00 U.F.	300,00 U.F.
Total 1º Giro		300,00 U.F.

Saldo por Pagar

675,00 U.F.

VISTOS:

- Decreto 255 (V. y U.) del 2006 y la Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997 en su Art. Nº 6.
- Resolución Nº 800 de fecha 31.01.2014.-que destina subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a Proyectos del Título I y II, en su modalidad regulada por el capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales para los Conjuntos Habitacionales: El Progreso de Abanderado y **Baltazar Castro I** y II, Comuna de Rancagua.
- Petición de la EGIS Municipalidad de Rancagua Ord. Nº 267 de fecha 19.03.2015.- mediante el cual solicita el pago del cupón Nº 1, por la totalidad de los beneficiarios, Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, Baltazar Castro I, Comuna de Rancagua.
- Informe de la Unidad de fecha 08.04.2015.- con listado de los 150 Beneficiarios a pagar del Comité denominado Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, Baltazar Castro I, Comuna de Rancagua.
- Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, la cual toma razón por Orden del Contralor General de la República con fecha 05.11.2008.-
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y D.S. Nº 272 de fecha 05.01.2015.- ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PAGUESE** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, RUT. Nº 69.080.100-0** en su calidad de **EGIS**, la cantidad de **300,00 U.F.** correspondiente al cupón Nº 1 por la cantidad de 150 beneficiarios por concepto de pago Servicios de Asistencia Técnica" de subsidios Habitacionales Programa Protección Patrimonio Familiar, Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, Baltazar Castro I, Comuna de Rancagua.
- ESTABLEZCASE** que los montos de Asistencia Técnica, son los asignados en la Resolución Nº 800 de fecha 31.01.2014.- mencionada en el resuelvo a) de la presente Resolución.

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES Y
ASISTENCIA TÉCNICA

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera.

300,00 U.F. al ítem 33.01.028.001 Protección Familiar 2014.-



IMPUTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Victor Cardenas

**VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS.**



Vo. Bo. Depto. Jurídico

YCV/RGC/YRG/MCM/mrj.

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Programación y Control
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Técnico
- Sección Contabilidad
- Unidad de Asistencia Técnica (2)
- Interesado : Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Oficina de Partes.

08.04.2015.-



**SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES Y
ASISTENCIA TÉCNICA**